AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

NIF.: P3108500D
Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

VALORACIÓN DEFINITIVA PLAZAS 8.6 Y 8.11 – PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES

El Tribunal designado para intervenir en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de las plazas 8.6 y 8.11 de la plantilla orgánica, correspondiente al puesto de trabajo de Peón de Servicios Múltiples correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha acordado lo siguiente:

1º.- Resolver las alegaciones presentadas por los aspirantes de la convocatoria conforme a las siguientes;

- Don Juan José Ancín Luri presenta solicitud de revisión de la puntuación del apartado de ¨méritos profesionales¨, instando al tribunal a contabilizarle un total de 27,664 puntos por sus 10.4 años de trabajo en ¨otras administraciones¨.
    - Se desestima la pretensión del aspirante, ya que, según se recoge en las bases, en el apartado 7.3, en otras administraciones se contabilizarán con 2.66 puntos cada año trabajado entre el 01/01/2016 y el 28/11/2022 y con 1.33 puntos cada año trabajado entre el 01/01/2006 y el 31/12/2015.
      En el caso del aspirante, en el periodo comprendido entre el 01/01/2016 y el 28/11/2022 tiene certificados un total de 3.400 días de trabajo (9.32 años) que puntúan con 15.09 puntos.
      En el periodo comprendido entre el 01/01/2006 y el 31/12/2015 el aspirante tiene certificados un total de 3.96 días (1.08 años) que califican con 1,44 puntos.
      Al aspirante se le han contabilizado los 10.4 años de servicio en otras entidades según lo recogido en las bases.

2º.- Proceder a la publicación de la valoración definitiva de los méritos presentados por los aspirantes admitidos, por orden de puntuación:

		MERITOS PROFESIONALES	IDIOMAS	CURSOS FORMACIÓN	TOTAL
1	OLORITZ URRITZA KEPA MIREN	64,80345205	4,8	4	73,60
2	RUIZ DE LARRAMENDI ECAY JOSU	54,85786301	0	14	68,86
3	MADOTZ EKIZA JOSE ANTONIO	47,69764384	0	14	61,70
4	SEVILLA MARTIJA ERNESTO	36,71517808	0	14	50,72
5	VALBUENA IBAÑEZ ROBERTO	24,56619178	4,8	14	43,37

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.valledeegues.es

Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.valledeegues.es/eu/

0080510722223255991084

6	ACIN LURI JUAN JOSE	19,81243836	0	14	33,81
7	ERBITI IRISARRI LEIRE	8,286082192	6	14	28,26
8	OJER ARAMENDIA ROBERTO	11,10641096	0	13,9	25,01
9	JORGE TORRES COLAS	4,008219178	4,8	14	22,81
10	NOGALES CANCHO DIEGO FELIX	19,64027397	0	0	19,64
11	GARCIA MIRANDA ARITZ	1,974958904	0	14	15,97
12	CATALAN INFANTES OSCAR			14	14,00
13	LECUMBERRI CAÑAL PEDRO	5,946739726	2,4	2,5	10,85
14	PEQUEÑO FERVENZA BREIXO	4,795287671	0	0	4,80
15	FLAMARIQUE ALVAREZ DE EULATE IÑIGO	2,557972603	0	0	2,56

3 º.- De conformidad con las bases de la convocatoria, informar a los aspirantes que hubieran quedado en posición de obtención de plaza, que deberán presentar, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la página web municipal la documentación señalada en el apartado a), b) y c) de la base 9.1 de las bases de la convocatoria.

La Secretaria del Tribunal

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.valledeegues.es

Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.valledeegues.es/eu/

00805107222223255991084